

URGENTE

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DEPARTAMENTO COMUNAL DE SALUD
UNIDAD DE ADQUISICIONES /

RCO / MCC / ALG / JVS / jvs.

CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
ENCARGADO DE ADQUISICIONES

DECRETO EXENTO N° 3821
CAUQUENES,

23 AGO. 2024

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. La solicitud de orden de compra de "ARRIENDO DE UN RELOJ CONTROL Y SUMINISTRO SERVICIO DE SISTEMA DE CONTROL DE ASISTENCIA WEB DE LOS DISTINTOS ESTABLECIMIENTOS DEL DEPARTAMENTO COMUNAL DE SALUD", todo compatible con la actual infraestructura ya adquirida y realizada a través de Memo N°60 de fecha 08 de agosto de 2024, por el encargado de la Unidad de Apoyo y Operaciones del departamento de salud municipal.
2. Cotización, suscrita por "SOLUCIONES EN SEGURIDAD LIMITADA"
3. Que el proveedor "SOLUCIONES EN SEGURIDAD LIMITADA" cumple con las necesidades que se indican en el Memo N°60 y el Formulario de Adquisiciones N°381 y N°382.
4. La orden de compra N°1709-388-OC07, que adjudica la compra de reloj control biométrico, huella dactilar y teclado, TCP/IP con instalación, a la empresa "SOLUCIONES EN SEGURIDAD LIMITADA", de fecha 29/10/2007, asociado a la Licitación N°1709-118-CO07
5. La orden de compra N°1709-545-SE14, que adjudica la compra de lectores biométricos a la empresa "SOLUCIONES EN SEGURIDAD LIMITADA", de fecha 07/11/2014.
6. La orden de compra N°1709-353-SE21, que adjudica el software de administración de asistencia a la empresa "SOLUCIONES EN SEGURIDAD LIMITADA", de fecha 27/08/2021.
7. La orden de compra n°1709-663-SE23, que adjudica el servicio de registro, administración y soporte de la asistencia de los distintos establecimientos del departamento comunal de Salud a la empresa "SOLUCIONES EN SEGURIDAD LIMITADA" de fecha 21/09/2023.
8. Ley N° 19.886 de 2003, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
9. Decreto N° 250 de 2004, Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
10. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
11. Lo establecido en la Resolución 07 de 2019, de la Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1. El municipio puede contratar directamente al ser esta una contratación que está establecida en el artículo 10, del punto N°7, letra g), de la ley compras públicas en el reglamento N°19.886; que, el fundamento del trato directo se refiere a que "cuando se trate de la reposición o complementación de equipamiento o servicios accesorios, que deben necesariamente ser compatibles con los modelos, sistemas o infraestructura previamente adquirida por la respectiva entidad"; y que el requerir esta contratación, fue con la finalidad de dar cumplimiento a las necesidades del Departamento de Salud.
2. El Memo N°60 de fecha 08 de agosto de 2024, por el encargado de la Unidad de Apoyo y Operaciones del departamento de salud municipal, se entiende como Especificaciones Técnicas para la contratación.
3. La orden de compra N°1709-388-OC07, que adjudica la compra de reloj control biométrico, huella dactilar y teclado, TCP/IP con instalación, a la empresa "SOLUCIONES EN SEGURIDAD LIMITADA", de fecha 29/10/2007, asociado a la Licitación N°1709-118-CO07
4. La orden de compra N°1709-545-SE14, que adjudica la compra de lectores biométricos a la empresa "SOLUCIONES EN SEGURIDAD LIMITADA", de fecha 07/11/2014.
5. La orden de compra N°1709-353-SE21, que adjudica el software de administración de asistencia a la empresa "SOLUCIONES EN SEGURIDAD LIMITADA", de fecha 27/08/2021.
6. La orden de compra n°1709-663-SE23, que adjudica el servicio de registro, administración y soporte de la asistencia de los distintos establecimientos del departamento comunal de Salud a la empresa "SOLUCIONES EN SEGURIDAD LIMITADA" de fecha 21/09/2023.
7. La Cotización, se encuentra acorde a los requerimientos municipales para este tipo de servicios y sus montos congruentes a valores de mercado.
8. Existe la disponibilidad presupuestaria para el pago de estos servicios.

DECRETO:

1. **AUTORIZASE**, por la vía de trato o contratación directa la adquisición de:

- Arriendo de Terminal biométrico, cont. equipo y mini ups por un monto total de 4,88 UF IVA incluido (valor aprox.: \$183.338; con un valor UF al día de 08/08/2024: \$37.569,25.-).
- Servicio de Software SAAS asistencia cloud y SAAS Usr. Cloud:
 - Por un monto total por 18 meses de \$810,32 UF IVA incluido (valor aprox.: \$30.443.115,valor UF al día de 08/08/2024: \$37.569,25.-);
 - El valor mensual aproximado es de 45,0177 UF, IVA incluido, (valor neto mensual: 37,83 UF).

Para el "ARRIENDO DE UN RELOJ CONTROL Y SUMINISTRO SERVICIO DE SISTEMA DE CONTROL DE ASISTENCIA WEB DE LOS DISTINTOS ESTABLECIMIENTOS DEL DEPARTAMENTO COMUNAL DE SALUD" al Proveedor SOLUCIONES EN SEGURIDAD LIMITADA, R.U.T.:76.261.480-4, en conformidad al Memo N°60 de fecha 08 de agosto de 2024, por el encargado de la Unidad de Apoyo y Operaciones del departamento de salud municipal, y su cotización aceptada por el Municipio, cuyos documentos se entienden parte integral del presente decreto.

2. **IMPUTESE** el gasto que origine la compra al Presupuesto año 2024 del Departamento Comunal de Salud de la Municipalidad de Cauquenes.
3. **PROCÉDASE** a generar la orden de compra respectiva. -
4. **PUBLIQUESE**, la presente resolución en el portal www.mercadopublico.cl, dentro de las 24 horas siguientes de su dictación.
5. **ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.**

SECRETARÍA MUNICIPAL
SECRETARÍA MUNICIPAL



Nery Rodríguez Domínguez
ALCALDESA

DISTRIBUCIÓN:

- Oficina de Partes
- Finanzas – Salud
- Adquisiciones – Salud

9/10/24